

RESOLUCION N° 035/2019

PARANA, 28 de marzo de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 034/2019 de fecha 26 de Marzo de 2019, se dispuso en el Punto **2º)** **"DISPONER LA CONTINUIDAD del Agente JUAN MANUEL TURANO, actual Escribiente Suplente de la Ufi Concepción del Uruguay en la corrida que generaba la Agente DOMINUTTI, como ESCRIBIENTE SUPLENTE de la Ufi Concepción del Uruguay, a partir de la toma de posesión, y hasta el retorno de su titular, la Agente Esteybar, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-"**

Que es necesario realizar la presente **ACLARATORIA -y a los fines contables-** que la continuidad del Agente Turano es a partir del 12 de Marzo del corriente año, fecha en que la Agente María Agustina DOMINUTTI toma posesión del cargo de Escribiente Mayor Titular en la Cámara de Apelaciones -Sala del Trabajo- de Concepción del Uruguay.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

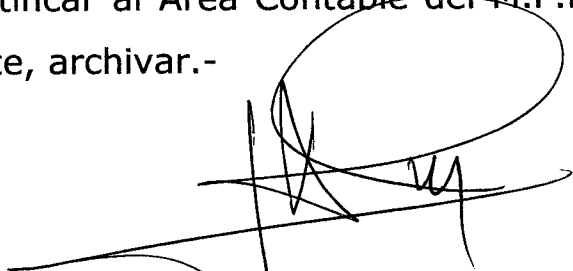
RESUELVO:

1º) DISPONER la continuidad del Agente JUAN MANUEL TURANO, actual Escribiente Suplente de la Ufi Concepción del Uruguay en la corrida que generaba la Agente

DOMINUTTI, como ESCRIBIENTE INTERINO de la Ufi
Concepción del Uruguay, retroactivo al 12 de Marzo del
corriente año, y hasta el 25 de Marzo del Corriente año.-

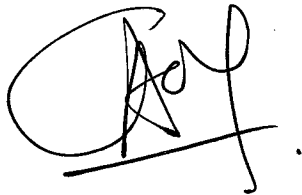
2º) COMUNICAR lo resuelto al Excmo. S.T.J.,
librándose oficio, para su conocimiento, a efectos que se
efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos,
y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS
MINISTERIO PUBLICO FISCAL

EN IGUAL FECHA SE LIBRO OFICIO N° 008 AL
S.T.J. -



"En 23 de MARZO de dos mil 19
siendo la hora 10:00 notifiqué a L. CARLOS DANIEL
RABRIA
dándole lectura a la resolución que antecede."

